

Ayuntamiento de 13 de Enero

En la villa de Salamanca a trece de Enero de mil ochocientos Trece: Enando se juntaron los Srs. Dns. Ant. Castro y Juan de Aguirre, y Reg.º de la villa de Salamanca por ausencia del Sr. Dn. Juan de Aguirre, Dn. Diego Quiñones, Dn. Diego Moreno de Arce, Dn. Juan Aguirre, Dn. Josef Olivera, y Dn. Josef de Guellua Garcia Regidor del Ayuntamiento, y Dn. Castorval Fernandez Exor. Sindico; se trato y delibero lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente el gasto de mil seiscientos que diariamente se hacen por el caudal de la villa de Salamanca y Caballeria a q. se agregan tambien muchas partidas de otras partes para el sostenimiento de la guerra que no habiendo suficiente el primer gasto que se acuerda a este Ayuntamiento se delinea formar un reg.º con arreglo a la real cedula de veinte y uno de Mayo de 1763 en que se expresa que se responda a este fin de ciento treinta y dos reales diarios y veinte y dos de alojamiento diario que ha de ser suficiente para las tropas que han de estar en ella y se ha agregado la abundante Caballeria que se ha visto en este Ayuntamiento en la guerra de Guadalupe y no estando la continuacion del granito en la Caballeria como de

Confianza a quien se le acordó quando no se acordó al todo en parte acordaron los señores goy.º atender a tan importante como urgente el servicio que es digno de la defensa de la Patria y se acordó el gasto formado por otros tres meses mas que demora hasta el 20 de febrero, Mayo, y Junio de lo que quedan enterados los Srs. Dns. Diego Moreno, Juan, y Dn. Josef Olivera Cabal-